



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 50

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REALIZAR UN AJUSTE SALARIAL A LOS ENFERMERAS/OS GENERALISTAS ACTIVOS Y ESTABLECER EL SALARIO BASE A NUEVOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Lares cuenta en su recurso humano con los puestos de enfermera/o generalista.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Lares y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez consiente de la labor que realiza este personal desea realizar un ajuste salarial a estos servidores públicos.

POR CUANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a realizar un ajuste salarial al puesto de enfermera/o generalista.

SECCIÓN 02: Se concederá el ajuste salarial de la siguiente manera:

- Enfermeras generalista: salario base Tipo Mínimo \$1,430.00 Escala 11

SECCIÓN 03: Tendrán derecho a este ajuste salarial las enfermeras generalistas activas y a su vez este será el salario base para aquellos nuevos enfermeros/as que se recluten en el Municipio de Lares.

SECCIÓN 04: Este aumento estará sujeto a las deducciones establecidas por las leyes y reglamentos aplicables.

SECCIÓN 05: Se le ordena a la Directora de Recursos Humanos a hacer todos los ajustes necesarios en los libros para implementar esta Ordenanza.

SECCIÓN 06: Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de julio de 2022 y sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaría y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 07: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares hoy, 22 de junio de 2022.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 23 de junio de 2022.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 50 Serie 2021-2022 Titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REALIZAR UN AJUSTE SALARIAL A LOS ENFERMERAS/OS GENERALISTAS ACTIVOS Y ESTABLECER EL SALARIO BASE A NUEVOS; Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de junio de 2022 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Leonardo Alicea Quiles	
Hon. María O. Beltrán Acevedo	

Honorables Ausentes: 03

Hon. David González Rivera
Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Manuel A. Toledo López

Votación:

A FAVOR: 10
EN CONTRA: 00
ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 23 de junio de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 23 de junio de 2022.

Maritza Izquierdo Valle

Secretaria Legislatura Municipal